



A las y los egresados de nivel licenciatura, maestría y doctorado de instituciones educativas del Estado de Puebla que elijan la modalidad de tesis para la obtención del grado académico a concursar por una Beca-Tesis CONCYTEP.

Requisitos.

- A.** Tener nacionalidad mexicana.
- B.** El grado académico se debe obtener por la modalidad de tesis y debe ser otorgado por una institución educativa pública o privada de educación superior del Estado de Puebla.
- C.** Ser egresada/o de una institución pública o privada de educación superior o centro de investigación del Estado de Puebla.
- D.** Tener un promedio general **mínimo** de 8.00 (ocho punto cero cero) en el programa de estudio del grado a obtener u obtenido.
- E.** No estar becada/o para el mismo fin para el que se otorga la beca por otro organismo público o privado, es decir, otra beca que le apoye en específico con la tesis y/o titulación.
- F.** El proyecto de tesis deberá contar con el registro en su escuela, facultad o centro de posgrado que corresponda.
- G.** Si la tesis aún no ha sido defendida en un examen profesional, entonces esta debe tener como mínimo el 90% de avance en la parte escrita, así como de investigación.
- H.** Si la institución de la que egresa solicita como requisito para poder presentar su examen profesional tener publicado un artículo en una revista indexada, éste por lo menos ya tuvo que ser aceptado por la revista para su publicación.
- I.** La tesis debe ser defendida en el examen profesional de manera individual.
- J.** No haber sido beneficiada/o de este programa para el mismo nivel de grado académico en convocatorias pasadas.

K. No tener adeudo ni conflicto con el CONCYTEP como beneficiaria/o de algún programa.

Bases.

El grado académico se debe obtener entre el periodo del **1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021**. El tema de tesis deberá estar orientado en las áreas de conocimiento que se describen a continuación:

- I.** Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra.
- II.** Biología y Química.
- III.** Medicina y Ciencias de la Salud.
- IV.** Ciencias de la conducta y la Educación.
- V.** Humanidades.
- VI.** Ciencias Sociales.
- VII.** Ciencias de la Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas.
- VIII.** Ingenierías y Desarrollo Tecnológico.
- IX.** Interdisciplinaria.

Beneficio.

La beca consistirá en un apoyo económico único, de acuerdo al grado académico para el que se registre, los montos son:

Licenciatura:	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N)
Maestría:	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N)
Doctorado:	\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N)

Para recibir el monto de la beca, las y los beneficiarios deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto que recibiría

Procedimiento.



Registrar su candidatura a beca mediante el formato de registro de becas tesis, el cual está disponible en el sitio:

www.concytep.gob.mx,

la cuenta de correo que registre debe ser de **GMAIL** y es la misma que debe usar para compartir su expediente.

La presentación de su solicitud en los términos y plazos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

A la par debe compartir por **GOOGLE DRIVE** una carpeta electrónica que contenga la siguiente documentación en formato PDF. Esta carpeta se debe identificar de la siguiente manera: especificar el nivel en el que participará + su nombre completo en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre(s). Ejemplo: **Doctorado López Mendoza Alberto José**. El correo al cual debe compartir su carpeta es:

becastesis.concytep@puebla.gob.mx

La documentación debe estar en el orden que se enlista y nombrar los archivos como se especifica en el Instructivo para la integración del expediente.

<http://www.concytep.gob.mx/becas-tesis/>

1. Formato de registro de beca tesis (Utilizar mayúsculas y minúsculas para el llenado de los datos, colocar foto y asentar el nombre completo y firma de la persona al final del documento). Dicho formato está disponible en el sitio web:

www.concytep.gob.mx en la sección:

"Convocatorias Abiertas".

2. Currículum vitae de la o el aspirante (máximo 3 páginas), en el que se mencionen sus datos generales (*nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico*), logros y experiencia. Para el caso de las o los aspirantes que se registren en los grados de maestría o doctorado **deben incluir documento que acredite la obtención del grado anterior**, puede ser uno de los siguientes: título profesional, acta de examen o cédula profesional.

3. Identificación oficial. Debe estar *vigente*, puede ser alguna de los siguientes: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, (con foto y firma en la misma hoja).

4. Acta de nacimiento.

5. CURP la cual debe descargar del siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/curp/>

6. Historial del grado académico en el que registró. Puede ser el certificado de calificaciones, una constancia de estudios, Kardex oficial o el historial académico que descarga del sistema de control escolar de su institución. Cualquiera de ellos debe cumplir los siguientes requisitos:

I. Promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero).

II. Que indique el 100% de los créditos cubiertos del programa, incluyendo servicio social y prácticas profesionales, en caso de que no estuviera especificado será necesario que en el mismo archivo se anexe una constancia emitida por la autoridad escolar competente de que el SS y PP han sido acreditados. La excepción son los planes de estudio en los cuales se requiere cursar alguna asignatura relacionada con el proceso del desarrollo de la tesis (ejemplos: seminario de tesis, seminario de investigación, metodología de la investigación, Tesis, etc.). *No se aceptarán materias académicas por concluir.*

III. Cuando no se tenga el 100% de los créditos, el documento debe detallar el nombre de las materias pendientes por cursar junto con los créditos. (sólo se aceptan las que se consideran como excepción).

7. Constancia que certifique la modalidad de tesis para la obtención del grado académico. El documento debe mencionar que la o él aspirante eligió la modalidad de tesis para la obtención de su grado académico y que cumple con todos los requisitos establecidos por su institución para ello. Debe ser emitido por la autoridad académica competente.

8. Constancia del registro de tesis en su institución. Debe especificar que la tesis ha sido aceptada y registrada en la institución educativa que otorgará el grado académico. Debe tener nombre y firma de la persona facultada para hacerlo y preferentemente el sello de la institución.

9. Carta de postulación. Este documento es de formato libre, lo expide la/el director de tesis y lo debe avalar con su nombre completo y firma. Se deben mencionar las habilidades, conocimientos y experiencia de la persona que postula. Para el caso en que la tesis ya fue defendida debe especificar el título del trabajo de tesis, fecha en la que se presentó el examen, los integrantes del jurado y el dictamen que emitió dicho jurado con respecto a la defensa de la tesis. Si el examen profesional no se ha presentado debe indicar el estatus en el que se encuentra la tesis al momento del registro, por ejemplo: está en la etapa de revisión por el director o el comité revisor, o se está a la espera de que se asigne fecha para la presentación del examen, o que la persona aún está trabajando en ella, etc. Para este último caso el porcentaje de avance de tesis debe ser mínimo de 90% y esto debe estar especificado dentro del documento. Este avance debe considerar las etapas experimentales y de escritura de la investigación.

10. Currículum vitae resumido de la/el director de tesis. El documento debe tener los *datos de contacto de teléfono y correo electrónico de la/el investigador*. Tener una extensión máxima de 3 páginas, mencionando los logros más sobresalientes y las líneas de investigación de la persona.

11. Carta para tener derecho a presentar examen. *Si el examen ya se presentó este documento no aplica. Debe mencionar los*



requisitos académicos y administrativos que la institución le establece a la/ el alumno y/o egresada/o para poder defender su tesis en el examen profesional y obtener el grado académico.

Nota: No se solicitan los requisitos para la obtención del documento del título profesional, la carta debe puntualizar lo que la/el alumno debe cumplir para tener el derecho a presentar su examen profesional y obtener su grado académico.

12. Comprobable de la aceptación de artículo a publicar o presentación de su trabajo en un congreso. Sólo les aplica a las/los participantes en donde la institución solicite cumplir con este requisito para tener derecho a defender su tesis. Debe anexar documento que valide la aceptación de su artículo a publicar o la asistencia al congreso.

13. Carta de impacto del trabajo de tesis. El documento debe tener nombre completo y firma de la persona participante, y deberá especificar el impacto que tendrá el trabajo de tesis para el estado de Puebla, el cual puede ser en alguna(s) de las siguientes áreas: salud, social, tecnológico, científico, económico, sustentable, agropecuario u otros que considere importante la/ el proponente.

14. Protocolo de tesis. Nombrar este archivo como se coloca a continuación: Protocolo de tesis + nivel a obtener + apellido paterno + apellido materno+ nombre(s), ejemplo: **Protocolo de tesis Doctorado López Mendoza Alberto José**. Se puntualiza que este documento debe contener los apartados y seguir los lineamientos que se detallan en el rubro "**Protocolo de tesis**".

15. Documento de SAT. (Es opcional el envío) Puede ser cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal, en caso de no poseer ninguno de ellos, será necesario que considere realizar la solicitud ante el SAT ya que en caso de ser beneficiaria/o será OBLIGATORIA la entrega para recibir el monto de la beca.

Protocolo de Tesis.



Debe poner especial atención en su redacción y ortografía y preferentemente debe haber sido revisado y avalado por la/el director de tesis antes de su enviar su expediente. Éste deberá contener **TODOS** los apartados especificados, ya que si omite alguno restará puntos a la evaluación.

• **Portada.** Debe *omitir* su nombre, eliminar los logos y nombre de su institución porque la evaluación que se hará de su trabajo es a ciegas. Lo que sí debe tener es *título de la tesis, área de conocimiento en la que registró el trabajo, grado académico a obtener, la duración probable de la tesis* (indicando fecha de inicio y fecha de término).

• **Introducción.** En ésta se explicará la idea general, propósito e importancia, así como el alcance del trabajo desarrollado.

• **Antecedentes.** Síntesis de las investigaciones o trabajos realizados sobre el tema, con el fin de dar a conocer cómo ha sido tratado y qué se sabe de él.

• **Planteamiento del problema.** Se debe identificar el problema que necesita ser resuelto en el proyecto.

• **Justificación.** Presentar los argumentos sobre la relevancia, alcances, factibilidad y/o utilidad de la investigación y los propósitos que motivan su desarrollo.

• **Pertinencia.** Debe detallarse el grado de necesidad e importancia del proyecto dentro del área de conocimiento en la cual registró el trabajo, deberá enfatizar el modo de impacto en el estado de Puebla. Los temas en los cuales se puede apreciar el impacto son: **salud, social, tecnológico, innovación, científico, económico, sustentable, medio ambiente, agropecuario u otros que considere importante la/el proponente.**

• **Objetivos.** Deben expresar claramente los propósitos o intenciones de la investigación, las metas que se pretenden alcanzar al concluir la investigación, lo que se intenta realizar y los alcances que tendrá el estudio. Pueden desagregarse en objetivo general, particulares y específicos, si fuera necesario.

• **Marco conceptual.** Revisión del estado de "arte" que analice y exponga los enfoques teóricos y metodológicos que se consideren pertinentes para abordar el problema de estudio y, en su caso, argumenten la adopción de algún enfoque particular. De ser necesario, el soporte teórico puede apoyarse de información empírica y de las aportaciones de las investigaciones previas que traten el problema de estudio.

• **Hipótesis.** Es el supuesto que encamina la investigación, la respuesta probable al problema presentado, la frontera que delimita el estudio a realizar. Es una propuesta tentativa de lo que se espera encontrar.

• **Métodos y/o técnicas.** En este apartado se debe esclarecer el cómo del desarrollo de la investigación, cómo acercarse al problema de estudio, cuáles son los procedimientos metodológicos que van a permitir alcanzar los objetivos propuestos, las rutas a seguir, la manera de ordenar la actividad y sistematizar los conocimientos. Precisar claramente las técnicas, procedimientos e instrumentos de recolección, concentración y análisis de datos.

• **Cronograma de actividades.** Se puede presentar mediante un esquema, tabla o gráfico y es la planeación detallada de los aspectos y actividades que intervienen en el proceso de investigación, considerando los tiempos probables en los que se llevarán a cabo. Dentro de la planeación es **OBLIGATORIO** considerar los tiempos en que la tesis será revisada por el comité correspondiente y su defensa ante el jurado para la obtención de su grado.

Si la tesis ya fue defendida en un examen profesional debe detallar de igual manera lo indicado en este apartado especificando los tiempos en los que se realizó cada etapa.

• **Bibliografía y fuentes.** Deberá utilizar un estilo de cita normalizado, es altamente recomendable que se utilice de preferencia algún gestor de referencias o bien la herramienta de referencias de Word. Se debe usar el estilo APA.

El protocolo de tesis deberá tener una extensión de 10 cuartillas como mínimo y máximo 15. (Una cuartilla: página tamaño carta escrita en tipo Times New Roman de 12 puntos con interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm o 1 pulgada, los títulos se deben escribir en mayúsculas y negritas con el mismo tipo de letra).



Criterios de Evaluación.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.

Los criterios de evaluación a los que se sujetará el jurado, en una escala máxima de **100 puntos** por proyecto, son los siguientes:

- **Introducción** (5 puntos).
- **Antecedentes** (5 puntos).
- **Planteamiento del problema** (10 puntos).
- **Justificación** (15 puntos).
- **Pertinencia** (15 puntos)
- **Objetivos** (10 puntos).
- **Marco conceptual** (10 puntos).
- **Hipótesis** (10 puntos).
- **Métodos y/o técnicas** (10 puntos).
- **Cronograma de actividades** (5 puntos).
- **Bibliografía y fuentes** (5 puntos).

Los protocolos de tesis mejor evaluados serán los que se beneficiarán de esta beca.

En caso de existir un empate en la evaluación del protocolo de tesis, el promedio académico será factor de desempate, en el entendido que la o él aspirante que tenga un mayor promedio será a quien se le otorgue la beca. El fallo del jurado será inapelable y no será sujeto de impugnación alguna y será ratificado por la Dirección General del CONCYTEP.

Reglas de Operación.

Después del proceso de evaluación de los expedientes que cumplieron con todos los requisitos solicitados, se publicarán en la página www.concytep.gob.mx los resultados de las personas beneficiadas con la beca. Las cuales, para la formalización de la misma, deberán firmar una carta compromiso con las siguientes obligaciones a cumplir: (este documento se les hará llegar a su correo electrónico).

- Presentar y aprobar su examen profesional dentro del periodo comprendido del 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021.
- Si el grado académico no ha sido obtenido, entregar por escrito y a través de correo electrónico los reportes de avance de su proyecto firmado por la/el director de tesis, conforme a los plazos y condiciones que establezca el CONCYTEP.
- Entregar por correo electrónico el acta de examen o constancia en el que se indique la aprobación de su examen profesional (formato PDF y debe ser legible).
- Entregar por correo electrónico una copia de la tesis en formato PDF, con las siguientes especificaciones: el archivo se debe nombrar de la siguiente forma:
I. No. Exp + Tesis + Apellidos + Nombre(s), ejemplo:
37M Tesis López Mendoza Alberto José.

II. Colocar en la sección de agradecimientos; en una sola página y de forma centrada la siguiente leyenda **“Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla”.**

- Al término del Programa la o el becario deberá entregar por correo electrónico una carta de agradecimiento al CONCYTEP, en la que se detalle que fue beneficiaria/o del Programa Becas Tesis CONCYTEP 2021 y deberá mencionar el monto de apoyo que recibió por concepto de beca.
- La persona beneficiada con la beca se obliga a tener una cuenta bancaria vigente en la cual se le depositará a través de una transferencia electrónica el monto de la misma. Es su responsabilidad checar con su banco que pueda recibir el monto económico para el cual se registró en su cuenta.
- Para hacer la transferencia a su cuenta bancaria por el monto de la beca es requisito **OBLIGATORIO** enviar por correo electrónico alguno de los siguientes documentos emitidos por el SAT: cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal. Si no cuenta con alguno de ellos, se aconseja tramitarlos para recibirla.

Condiciones para recibir el apoyo.

- Que su nombre este en la lista de las/los beneficiarios de este programa.
- Firmar la carta compromiso y cumplir en tiempo y forma con en el envío de la documentación de seguimiento y administrativa que indique el CONCYTEP.
- El monto del apoyo económico será entregado en una sola exhibición al enviar en formato PDF legible los siguientes documentos: **acta de examen en el que se indique la aprobación de su examen profesional con nombre(s), firma(s) de las autoridades correspondientes y sello de la institución, o una constancia emitida por la autoridad competente en donde se ratifique la obtención del grado académico, la fecha en la que se obtuvo y los miembros del jurado, la tesis final y carta de agradecimiento.**

Contraloría Social.

El objetivo de la Contraloría Social es promover una cultura de la participación social en el cuidado y adecuada aplicación de los recursos, para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es **“el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”**, por lo que las y los beneficiarios pueden consultar el siguiente enlace para participar:
<http://contraloriasocial.puebla.gob.mx/participa-en-3-pasos>

Confidencialidad y Manejo de las Información.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública.

En aquellos casos en que se entregue al **CONCYTEP** información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por **escrito**, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial. La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva de la o el proponente, en caso de que no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública.

Otras Consideraciones.

- I. La/el solicitante deberá verificar constantemente el correo electrónico proporcionado en su formato de registro, incluyendo la bandeja de correos no deseados ya que será el medio de comunicación que utilizará el **CONCYTEP**.
- II. El **CONCYTEP** no aceptará expedientes incompletos.
- III. La/el aspirante a la beca debe cuidar que el protocolo de tesis contenga todos los puntos que se especificaron para su evaluación, con una redacción clara y ortografía excelente, se aconseja que antes de enviarlo sea revisado y validado por su director de tesis.
- IV. Cuando algún apoyo sea cancelado por cualquiera de los motivos mencionados en el párrafo de abajo, el **CONCYTEP** se reserva el derecho de otorgar este beneficio a la/el aspirante que sigue en la lista de evaluación.
- V. Motivos de cancelación de la beca:
 - a) Proporcionar o entregar información falsa o apócrifa, así como omitir información relevante con el objetivo de obtener la beca.
 - b) No cumplir con los requisitos, bases, obligaciones y reglas de operación de esta convocatoria.
 - c) Cuando la/el becario cambie el tema de la tesis con la cual obtuvo la beca.
 - d) Cuando la/el becario renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
 - e) Cuando la/el becario no obtenga el grado académico dentro del plazo mencionado en la convocatoria.
 - f) Por fallecimiento de la/el becario.

VI. La cancelación de la beca se le notificará a la/el beneficiario al correo electrónico que específico en el formato de registro de la beca.

VII. Las/los evaluadores, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se trate en el mismo.

VIII. La interpretación de la presente convocatoria, así como las situaciones no previstas de ésta, serán resueltas por la Dirección General del **CONCYTEP**, con base a las atribuciones conferidas por el Decreto de Creación de este organismo.

IX. De conformidad con lo establecido en el **artículo 1, párrafo 5°** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el **Artículo 3°** de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los requisitos y áreas indicados en la presente convocatoria, el seguimiento al procedimiento para el envío de su documentación, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal del **CONCYTEP**, en el rubro destinado al Programa Becas Tesis **CONCYTEP**, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de las/los aspirantes, sin que influyan o interviengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Informes y Fechas.

Lunes a viernes de **9:00 a 14:00 horas**.

Escribir al correo becastesis.concytep@puebla.gob.mx o llamar a los teléfonos: (222) 249 76 22 y (222) 31 58 07 Extensión 105.

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla
Priv. B poniente de la 16 de septiembre No. 4511.

~Publicación de la convocatoria:
28 de abril de 2021
~Recepción de expedientes digitales:
Del 28 de abril y hasta el 06 de julio de 2021 a las 15:00 horas (Hora central de la Ciudad de México).
~Cierre de la convocatoria:
06 de julio de 2021 a las 15:00 horas (Hora central de la Ciudad de México).
~Publicación de resultados en la página web:
www.concytep.gob.mx
20 de septiembre de 2021 a las 18:00 horas

H. PUEBLA DE Z., A 28 DE ABRIL DE 2021.